ABENGOA

16 de noviembre de 2020

En cumplimiento de lo previsto en el articulo 520.2 de la Ley de Sociedades de Capital se transcriben a continuación las solicitudes validas de informaciones, aclaraciones y preguntas realizadas por escrito por ciertos accionistas:

 En relación con el Punto Primero del Orden del día, apartados 1.1 y
1.2, y en relación con la información privilegiada publicada en el Hecho Relevante de fecha 19 de mayo de 2020 en el que se indica:

"En relación con la comunicación de otra información relevante de fecha 23 de marzo de 2020 (nº de registro 1135) en virtud de la cual la Sociedad informó que había acordado realizar una revisión del Plan de Viabilidad para incorporar el impacto de la crisis originada por el Covid-19 en dicho Plan de Viabilidad, la Sociedad informa que, una vez realizada dicha revisión del Plan de Viabilidad, la Sociedad encargó a un experto independiente la determinación del valor razonable de la participación que la Sociedad ostenta en su participada Abengoa Abenewco 2, S.A.U. y, a resultas de esta valoración, al cierre del ejercicio 2019, el patrimonio neto de la Sociedad es negativo por importe de 388 millones de euros, derivado del gasto por deterioro registrado en la cuenta de resultados del ejercicio 2019 sobre su participación en la sociedad Abengoa Abenewco 2, S.A.U."

Al respecto, y sin perjuicio de la entrega a los accionistas de dicho informe tal y como se solicita en la convocatoria, se solicita información y aclaración sobre las siguientes cuestiones:

1. ¿Quién es el experto independiente que ha realizado dicha valoración?

La valoración ha sido realizada por KPMG.

2. ¿Cuál es el motivo de su contratación si, de acuerdo con los estados financieros presentados correspondientes el primer trimestre del año 2020, el Grupo Abengoa presentaba a 31 de marzo de 2020 un beneficio neto operativo de 25 Millones de Euros?

Desde el año 2016 se ha contratado el servicio de un experto independiente para la revisión del Plan de negocio, ya que la matriz

Abengoa SA debe valorar la inversión que tiene en las filiales que realizan la actividad de negocio, basándose en la expectativa de negocio que tiene AbenewCo 1 y todas sus filiales en el momento de la valoración. Desde el ejercicio 2016 la Compañía ha publicado el Plan de Negocio realizado en 2016, el Plan de Viabilidad publicado en enero 2019, y más recientemente en el Plan de Negocio Actualizado publicado el 19 de mayo de 2020.

Como consecuencia del impacto significativo que tiene la valoración de la cartera en el Patrimonio de Abengoa S.A, tanto el Consejo de Administración, responsable de la formulación de las cuentas, como el auditor externo, requieren desde el ejercicio 2018 del trabajo realizado por un experto independiente con los conocimientos técnicos y específicos suficientes para aportar evidencia suficiente en la determinación del valor de la cartera.

3. ¿Entiende el Consejo de Administración que la situación de supuesta insolvencia de Abengoa, S.A. se origina por un simple cambio en la valoración de las empresas filiales y sin tener en cuenta los ingresos recurrentes de las actividades de negocio operativas del Grupo Abengoa?

Abengoa SA es una empresa holding, sin actividad de negocio. Su única actividad es ser dueña de las filiales que cuelgan de la matriz. Al cambiar las expectativas de negocio de las filiales operativas, se debe ajustar la valoración. Es evidente que se consideran los ingresos y negocios recurrentes de las actividades operativas de todo el grupo.

Considerando la crisis sanitaria y económica ocasionada por el COVID-19 y teniendo en cuenta la evolución de la compañía durante el ejercicio 2019, el pasado 23 de marzo de 2020 la Compañía publicó una comunicación de Otra Información Relevante en la CNMV, informando de su intención de revisar el Plan de Viabilidad (publicado en enero 2019) para incorporar el impacto de la crisis originada por el COVID-19 en dicho Plan.

Posteriormente, el 19 de mayo de 2020 la Compañía publicó el Plan de Negocio Actualizado (PNA), cuantificando en las paginas 13-15 las principales variaciones en comparación con el Plan de Viabilidad de 2019. Entre las principales variaciones cabe destacar la disminución en las proyecciones de negocio, concretamente en la cifra de contratación que asciende a 23.435 millones de euros para el período 2020-2028 en comparación con los 30.090 millones de euros del plan anterior. Esta disminución en las previsiones de contratación se ha traducido también en una disminución en las estimaciones de Ventas (22.434 millones de euros para el período 2020-2028 en comparación con 28.228 millones de euros en el Plan anterior), así como en los niveles estimados de Ebitda (1.881 millones de euros para el período 2020-2028 en comparación con 2.041 millones de euros previstos en el Plan anterior).

4. ¿Cómo es posible que el Consejo de Administración constate una supuesta situación de insolvencia sin disponer de cuentas anuales auditadas correspondientes al ejercicio 2019?

De acuerdo con el artículo 363.1 e) de la Ley de Sociedades de Capital, Abengoa SA se encuentra en causa de disolución desde el pasado 19 de mayo de 2020, fecha en la que la Sociedad presentó los estados correspondientes al segundo semestre del 2019, por arrojar un patrimonio neto negativo de 388 millones.

5. ¿Cuándo tiene previsto el Consejo de Administración someter las cuentas anuales del ejercicio 2019 a la aprobación de la Junta General de Accionistas, siendo dichas cuentas un elemento clave para explicar la solicitud del artículo 5 bis ante los Juzgados Mercantiles de Sevilla?

El Consejo de Administración, ante la incertidumbre que pudiera verse afectado por cambios corporativos ha decidido que no puede formular las cuentas anuales de 2019 por ser la eliminación de dicha incertidumbre un elemento fundamental para la formulación bajo el criterio de empresa en funcionamiento.

6. ¿Cuál es la valoración exacta de la sociedad Abenewco 2, SAU?

La valoración del equity value de AbenewCo 2, SAU a 31 de diciembre de 2019 ascendería a 2M€, conforme al informe de valoración del experto independiente y considerando la continuidad del negocio.

Cabe mencionar que esta es la valoración exclusivamente de AbenewCo 2. Para determinar el valor de Abengoa SA hay que tomar en cuenta las deudas de la sociedad Abengoa SA.

7. ¿Cuáles son los criterios de valoración empleados por dicho experto independiente para realizar dicha valoración de Abenewco 2, SAU?

Tal y como se indica en la sección 2.1.2 del Informe de Evolución de Negocios del primer trimestre de 2020, para la determinación del valor razonable de los negocios, el experto independiente ha utilizado como metodología principal el descuento de flujos de caja para el accionista para un periodo de 10 años, aplicando como tasa de descuento el coste medio de los recursos propios estimada, más una prima de riesgo adicional para reflejar los potenciales efectos en la evolución del cumplimiento del plan de negocio, de las incertidumbres de la situación actual de la economía en los diferentes mercados en los que actúa. Así mismo, la Sociedad ha aplicado los términos en los acuerdos de modificación de los instrumentos suscritos con sus principales acreedores financieros en los que se encuentra actualmente trabajando y que han sido incluidos en su Plan de Negocio Actualizado

aprobado por el Consejo de Administración en su reunión del 19 de mayo de 2020.

8. ¿Se ha considerado por el Consejo de Administración la posibilidad de realizar valoraciones alternativas que contrasten con la presentada por el experto independiente según la valoración que se indica en el hecho relevante de 19 de mayo de 2020?

El Consejo ha considerado suficiente una valoración preparada por un experto independiente con los conocimientos técnicos y específicos suficientes para aportar evidencia suficiente en la determinación del valor adecuado de la cartera.

9. ¿Cuál es el impacto que, supuestamente, la crisis originada por el Covid-19 ha tenido en el Plan de Viabilidad de la compañía y por qué dicha crisis impide el cumplimiento de dicho plan de Viabilidad?

Considerando la crisis sanitaria y económica ocasionada por el COVID-19 y teniendo en cuenta la evolución de la compañía durante el ejercicio 2019, el pasado 23 de marzo de 2020 la Compañía publicó una comunicación de Otra Información Relevante en la CNMV, informando de su intención de revisar el Plan de Viabilidad (publicado en enero 2019) para incorporar el impacto de la crisis originada por el COVID-19 en dicho Plan.

Posteriormente, el 19 de mayo de 2020 la Compañía publicó el Plan de Negocio Actualizado (PNA), cuantificando en las paginas 13-15 las principales variaciones en comparación con el Plan de Viabilidad de 2019. Entre las principales variaciones cabe destacar la disminución en las proyecciones de negocio, concretamente en la cifra de contratación que asciende a 23.435 millones de euros para el período 2020-2028 en comparación con los 30.090 millones de euros del plan anterior. Esta disminución en las previsiones de contratación se ha traducido también en una disminución en las estimaciones de Ventas (22.434 millones de euros para el período 2020-2028 en comparación con 28.228 millones de euros en el Plan anterior), así como en los niveles estimados de Ebitda (1.881 millones de euros para el período 2020-2028 en comparación con 2.041 millones de euros previstos en el Plan anterior).

El efecto del COVID en la economía global es indudable. Se han realizado numerosos informes por agencias estatales y expertos económicos con los efectos sobre el crecimiento económico de los próximos años. Es evidente que el menor crecimiento económico de los principales países donde la compañía opera conlleva una revisión de las expectativas de crecimiento en esos mercados. Adicionalmente durante los primeros meses de la pandemia los mercados financieros se vieron afectados o incluso cerrados en algunos casos, dificultando el acceso a capital.

10. ¿Cuál es la situación actual del plan estratégico respecto de la venta de filiales y activos destinados al repago de la deuda existente?

Desde el año 2016, la Compañía elaboró un Plan de Desinversiones, que fue adaptando en función de los avances y circunstancias en cada momento. Como parte de dicho Plan de Desinversiones, la empresa vendió una gran parte de los activos que tenía, destinando los importes obtenidos a la amortización de deuda. Por ejemplo, entre 2017 y 2019 se destinaron más de 870 millones de euros obtenidos principalmente de la venta de Atlantica Yield a la amortización de la deuda New Money.

Los pocos activos que quedan por vender o monetizar se han incluido en el Plan de Negocio Actualizado para la amortización (o dación en pago) de deuda con proveedores y otros acreedores. Adjuntamos detalle de los diferentes activos:

A. Activos que forman parte del Plan de Proveedores de AbenewCo 1

- 1) SPP1 (planta híbrida ciclo combinado-solar, 150MW en Argelia)
 - Proceso de venta iniciado con un socio en el activo, todavía en fases iniciales.
- 2) Ghana (desaladora ósmosis inversa, 60.000 m3/día en Ghana)
 - Proceso de venta en marcha con dos potenciales compradores. Fase de due diligence.
- 3) Chennai (desaladora ósmosis inversa, 100.000 m3 / día en India)
 - Actualmente en negociaciones avanzadas de venta con un socio local.
- 4) Norte III (cuenta Escrow pendiente de cobro)
 - Cobro de importe aplazado como parte de la venta de la planta de ciclo combinado Norte III en México.
- 5) Zapotillo (reclamación al cliente)
 - Cobro de reclamación al cliente con relación con la renuncia que hizo Abengoa al Título de Concesión del proyecto Acueducto Zapotillo, por incumplimiento de los compromisos de las administraciones mexicanas.
- 6) Inapreu (contrato de explotación de juzgados en Cataluña)
 - Términos de la venta acordados con importe ya cobrado parcialmente.

- 7) Litigios y pleitos en varios países incluyendo Kenia, Polonia y España
 - Reclamaciones y procesos arbitrales en diferentes grados de avance. No obstante, algunos procesos se han visto retrasados por efecto de la pandemia COVID-10.

B. Otros Activos

- 8) San Antonio Water Systems (Proyecto de canalización de agua en EEUU)
 - Importe pendiente de cobro por la venta de nuestra participación en el proyecto.
 - Ligado a la refinanciación de la deuda del proyecto actualmente en proceso.
- 9) Xina Solar One (planta termosolar 100MW em Sudáfrica)
 - Proceso de venta en avanzado estado de negociación, próximo a firmar contrato de compraventa.
- 10) Unidad Punta Rieles (centro penitenciario en Uruguay)
 - Proceso de venta completado en 2020.
 - El importe de la venta se dedicará al repago de deuda local.
- 11) ATN3 (línea de transmisión en Perú)
 - Venta del proyecto pendiente de aprobaciones por parte del gobierno de Perú.
- 12) Khi Solar One (planta termosolar 50MW en Sudáfrica)
 - Proceso de venta no iniciado, se están realizando trabajos de mejora para funcionamiento óptimo de la planta.
- En relación con el Punto Primero del Orden del día, apartados 1.3 y 1.4, y en relación con la información privilegiada publicada en el Hecho Relevante de fecha 8 de agosto de 2020 en el que se comunica la decisión del Consejo de Administración de presentar la solicitud del artículo 5 bis de la Ley 22/2003 (Ley Concursal) respecto de Abengoa, S.A.

Al respecto, y sin perjuicio de la entrega a los accionistas del detalle e identificación de los pasivos que conforman el pasivo comercial de Abengoa, S.A. tal y como se solicita en la convocatoria, se solicita información y aclaración sobre las siguientes cuestiones:

11. ¿Cuáles son los asesoramientos externos recabados por el Consejo de Administración con carácter previo a realizar dicha solicitud?

El Consejo de Administración cuenta con Ramon y Cajal como asesor legal externo e independiente de los consejeros el cual, con ocasión de la presentación del 5 Bis, emitió los informes que a tal efecto solicitaron los consejeros. Adicionalmente se solicitó un segundo informe de un despacho de primer nivel. El Consejo de Administración también contó con el asesoramiento financiero del banco de inversión Lazard.

12. ¿Quién ha realizado dichos asesoramientos externos y en base a qué encargo?

Ver respuesta anterior. El informe se solicitó bajo el mandato del Consejo de Administración con el asesor legal externo.

13. ¿Cuál es el origen de dicha supuesta situación de insolvencia si, de acuerdo con los estados financieros presentados correspondientes el primer trimestre del año 2020, el Grupo Abengoa presentaba a 31 de marzo de 2020 un beneficio neto operativo de 25 Millones de Euros?

Tal y como se indicó en la información privilegiada que se publicó con ocasión de la presentación del 5 Bis el 18 de agosto de 2020, habida cuenta la situación de desequilibrio patrimonial en que se encuentra Abengoa desde mayo de 2020 y la necesidad de que el consejo adoptase una decisión dentro de los dos meses siguientes a la terminación del estado de alarma (esto es, el 21 agosto 2020), por exigencia del artículo 40.10 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, la Sociedad presentó el 5 Bis, para poder disponer de un mayor plazo para continuar y poder culminar estas negociaciones con los acreedores de la sociedad individual Abengoa, S.A.

14. ¿Cuántos acreedores se han adherido a fecha de hoy al plan de conversión de deuda comercial en préstamos participativos que forma parte de la negociación con dichos acreedores en el seno del proceso de pre-concurso solicitado ante el Juzgado Mercantil de Sevilla?

Una vez no se han concretado contingencias considerados (6,8 millones de euros) y habiendo alcanzado soluciones con varios acreedores en el marco de procesos de reestructuración y concurso de filiales (20,9 millones de euros), la citada deuda vencida pendiente de convertir en préstamos participativos alcanza aproximadamente 125 millones de euros. A fecha de formulación no hay adhesiones formalizadas, si bien la Sociedad continúa realizando sus mejores esfuerzos, contemplándose un grado de avance significativo en las negociaciones.

15. ¿Cuál es el escenario para Abengoa, S.A. si no se produce el grado de adhesiones exigido para reestablecer el equilibrio patrimonial de Abengoa, S.A.?

Si Abengoa SA no es capaz de reestablecer el equilibrio patrimonial mediante la conversión de deuda en préstamos participativos, es probable que Abengoa SA entrase en un procedimiento concursal al acabarse las protecciones del Artículo 5 bis.

En caso de solicitar concurso voluntario, la Compañía valorará (i) si hacer una presentación anticipada de convenio de conformidad con lo previsto en el artículo 333 y ss. del Texto Refundido de la Ley Concursal ("TRLC") en cuyo caso el plazo para presentar el referido convenio comenzará a contar en la fecha de solicitud del concurso voluntario y expirará en el plazo otorgado para comunicación de créditos (dicho plazo quedará establecido ex artículo 255 del TRLC en al auto de declaración de concurso); o (ii) si hacer una presentación ordinaria de convenio de conformidad con lo previsto en los artículos 337 y ss. del TRLC, el concursado podrá presentar propuesta de convenio ante el juzgado una vez que haya transcurrido el plazo de comunicación de créditos y hasta que finalice el plazo de impugnaciones del inventario (10 días desde la comunicación del proyecto de inventario y lista de acreedores, ex artículo 297 TRLC) o en el caso de que hubiese impugnaciones hasta que se resuelvan y la lista de acreedores sea definitiva.

16. ¿Cuándo tiene pensado el Consejo de Administración convocar Junta General para la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 en las que, supuestamente, se advierte dicha situación de insolvencia que ha motivado la solicitud del artículo 5 bis ante los Juzgados Mercantiles de Sevilla?

El Consejo de Administración, ante la incertidumbre que pudiera verse afectado por cambios corporativos ha decidido que no puede formular las cuentas anuales de 2019 por ser la eliminación de dicha incertidumbre un elemento fundamental para la formulación bajo el criterio de empresa en funcionamiento.